

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20487 LLEIDA

Doña Maria Àngels Salse Ferrer, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 8, de Lleida,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 281/2019, Sección quinta: convenio y liquidación 281/2019, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Goodluck Uhonoma Oviawe, con NIF X06586498B, con domicilio en calle Algerri, 5, 2n, 25005 Lleida.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Lleida, 22 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Maria Àngels Salse Ferrer.

ID: A200026900-1